AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2020-5397 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

"Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Reinosa, el día 14 de julio de 2020, a la hora prevista para el Acto que en la parte resolutiva de este Decreto se indica.

Considerando lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar (como delegación especial relativa a un asunto determinado) en el teniente de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, D. Álvaro Jesús Zabalía García, la Presidencia del Acto de Ocupación (incluye la firma del preceptivo Acta) del bien inmueble objeto del expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de la Obra de "Vial de doble dirección de acceso de la calle San Roque al ámbito de la Fuente de la Aurora", a partir de las 12:00 horas del día 14 de julio de 2020, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Reinosa, 24 de julio de 2020.
El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2020/5397

CVE-2020-5397